

taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Cabildo Pleno.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, estas modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas.

Santa Cruz de La Palma, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, Mariano Hernández Zapata, firmado electrónicamente.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Dirección General de Gestión Presupuestaria Patrimonio y Contratación

Servicio de Gestión Presupuestaria

ANUNCIO

4022

213560

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de septiembre de 2022, acordó aprobar inicialmente, y de manera definitiva, para el supuesto de que no se produjeran reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el EXPEDIENTE 61/2022/GP DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA BASE 23 “RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS” DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO DE 2022.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente el EXPEDIENTE 61/2022/GP DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA BASE 23 “RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS” DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO DE 2022, de modo que la Bases 23 queda con la siguiente redacción:

BASE 23. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			PROYECTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
A1022	43300	48303	///	SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO S/C TFE. "PUNTO DE ATENCIÓN EMPRENDEDOR-VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL"	22.500,00
A1102	23101	48303	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA AMATE	12.000,00
A1102	23101	48303	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER "AECC"	10.000,00
A1102	23101	78303	2022/2/29/5	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A "ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI"	26.000,00
A1102	33330	78303	2022/2/29/3	SUBVENCIÓN AL CÍRCULO DE BELLAS ARTES DE TENERIFE	400.000,00
A1102	33400	48303	///	SUBVENCIÓN A "TERTULIA AMIGOS 25 DE JULIO"	10.000,00
A1102	33400	48303	///	SUBVENCIÓN "ASOCIACIÓN PERIODISTAS DE S/C DE TENERIFE"	6.000,00
A1102	33400	48303	///	SUBVENCIÓN A "ALIANZA FRANCESA"	4.000,00
A1102	33400	48303	///	SUBVENCIÓN A "ASOC. HCO. CULTURAL GESTA 25 DE JULIO"	20.000,00
A1102	33600	48203	///	SUBVENCIÓN "FUNDACIÓN CANARIA CORREÍLLO LA PALMA"	100.000,00
A1102	33600	48303	///	SUBVENCIÓN "COLEGIO DE ARQUITECTOS DE TENERIFE"	175.000,00
A1102	33600	78303	2022/2/29/6	SUBVENCIÓN "COLEGIO DE ARQUITECTOS DE TENERIFE"	75.000,00
A1102	43000	48303	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE FAUCA, FEDERACIÓN DE ÁREAS URBANAS DE CANARIAS (BONOS CONSUMO)	400.000,00
A1102	43200	48303	///	SUBVENCIÓN AL "CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS"	9.000,00
R1005	23101	48303	///	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA BUEN SAMARITANO PARA EL MANTENIMIENTO DE HUERTOS URBANOS BARRIO DE AÑAZA	20.000,00
G2412	17100	72303	2022/2/63/10	SUBVENCION NOMINATIVA PARQUE MARÍTIMO INVERSION PALMETUM	100.000,00
T2414	31101	48303	///	SUBVENCION NOMINATIVA FUNDACIÓN NEOTROPICO (FAUNA INVASORA)	30.000,00
C5024	34120	48503	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA (GASTOS COMPETICIÓN DE ÉLITE DE 2ª CATEGORÍA ÁMBITO NACIONAL)	9.000,00
C5024	34120	48503	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB BALONMANO SALUD (GASTOS COMPETICIÓN DE ÉLITE DE 1ª CATEGORÍA ÁMBITO NACIONAL)	13.500,00
C5024	34120	48503	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB NATACIÓN ECHEYDE (GASTOS COMPETICIÓN DE ÉLITE DE 1ª CATEGORÍA ÁMBITO NACIONAL)	13.500,00

C5024	34120	48503	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN EL CLUB DE LA PIRULETA (GASTOS INHERENTES DEPORTE INCLUSIVO)	3.600,00
C5024	34120	48503	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB DE LUCHA LOS CAMPITOS	20.000,00
C5024	34120	48503	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE	12.000,00
B8023	32600	48303	///	SUBVENCIÓN "ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS" PROYECTO RED DE RADIOS ESCOLARES EN LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO	43.286,46
B8023	32600	48303	///	SUBVENCIÓN "FEDERACIÓN INSULAR TENERIFEÑA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNADO"(FITAPA)	62.997,48
P8023	23104	48303	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA "ASOCIACIÓN MUJERES, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN"	15.000,00

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 20 y 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de octubre de dos mil veintidós.

LA JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, María del Pilar Rodríguez Amador, documento firmado electrónicamente.

Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos y Patrimonio

Coordinación General de Hacienda y Política Financiera

Servicio de Gestión Tributaria

ANUNCIO

4023

213480

EXPEDIENTE 107/2022/GT RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2022, acordó aprobar provisionalmente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 100 Y DEL ANEXO DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN, CON OCASIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL TRAMERO AGRUPADO POR CALLES.



DON LUIS FERNANDO PRIETO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veintidós adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.- Expediente relativo Modificación puntual de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2022. Aprobación inicial.

Visto el expediente de referencia

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el EXPEDIENTE RELATIVO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 habiéndose elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición al público, siendo publicado dicho acuerdo así como el texto íntegro de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el Boletín de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 15 de fecha 4 de febrero de 2022 y entrando en vigor ese mismo día.

II.- Con fecha 29 de julio de 2022 se adopta acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife por el que modifica el Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2023 aprobándose entre otros la modificación de la ficha de la subvención nominada "Fundación Canaria Correillo La Palma" en relación al objeto e importe de la misma resultando por un total de 100.000,00€.

III.- Con fecha 9 de septiembre de los corrientes desde la Dirección General de Organización se traslada escrito de la Concejalía de Gobierno del Área de la Presidencia donde se solicita, por un lado, financiación por importe de 82.000,00€ con el fin de atender el importe total de la citada subvención nominada siendo esta petición objeto de expediente de Modificación Presupuestaria que se está tramitando por este Servicio de Gestión Presupuestaria con nº 60/2022/GP y por otro, la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, a los efectos de que se modifique el importe de la citada subvención en la relación de las nominadas que se contiene en la Base 23 de dicho texto. Dichas peticiones se manifiestan en el referido escrito conforme al siguiente detalle que se transcribe a continuación:

"Con fecha 28 de enero de 2022 se aprobó por parte del Pleno municipal el Plan Estratégico de Subvenciones para los años 2022 y 2023.

Código Seguro De Verificación	h7MpAy2X/69c2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Fernando Prieto Gonzalez	Firmado	10/10/2022 11:40:59	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/h7MpAy2X/69c2n5WoMqI4g==			

En dicho Plan se incluyó una subvención en favor de la Fundación Correílo la Palma por importe de 18.000 €.

En el Servicio se recibe escrito de la Fundación Canaria Correílo La Palma por el que solicita la concesión de una subvención por importe superior a la cantidad consignada en el Presupuesto para el ejercicio 2022 con la finalidad de la PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN MUELLE NORTE-CORREÍLLO LA PALMA Y SU ENTORNO PORTUARIO.

Según la documentación presentada, el proyecto se divide en tres fases, cada una de las cuales ocupa un año natural (2022, 2023 y 2024). La fase para ejecutar durante este año tiene como objetivos: 1. Ejecución de trabajos de adecuación del inmueble, producción e instalación de los contenidos discursivos y de la exposición fotográfica. 2. Contratación de la redacción del proyecto de intervención en el inmueble, siendo el coste asociado a esta primera fase de 100.000 €.

Estimándose que el proyecto presentado resulta de interés municipal al poner en valor el patrimonio histórico radicado en nuestro municipio y habiéndose aportado mayor concreción en cuanto al objetivo y acciones del proyecto, por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de julio de 2022, se procede a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2023, en lo que respecta a la línea de subvención que nos ocupa conforme lo siguiente:

“Coste anual 2022: 100.000 € (cien mil euros)

Objeto: Ejecución de trabajos de adecuación del inmueble, producción e instalación de los contenidos discursivos y de la exposición fotográfica. Contratación de la redacción del proyecto de intervención en el inmueble.”

Para dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 2022 y dado que el Servicio no dispone del crédito necesario a nivel de vinculación jurídica para dotar la línea de la subvención descrita, se solicita de ese Servicio de Gestión Presupuestaria el inicio de una modificación de crédito así como de su financiación, por importe de 82.000,00 € (ochenta y dos mil euros).


La aplicación presupuestaria de alta del crédito correspondiente al Capítulo IV es la siguiente: A1102 33600 48203 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO / SUBVENCIÓN FUNDACIÓN CANARIA CORREÍLLO LA PALMA.

Así mismo, se solicita la modificación de la Base 23. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio económico 2022 conforme lo siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
A1102.33600.48203	///	SUBVENCIÓN “FUNDACIÓN CANARIA CORREÍLLO LA PALMA”	100.000,00

/.../”

III. A la vista de la petición de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto y en cumplimiento del acuerdo plenario de 29 de julio de los corrientes al respecto se procede a realizar propuesta de modificación puntual de la Base 23 de las de Ejecución del Presupuesto

Código Seguro De Verificación	h7MpAy2X/69c2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Fernando Prieto Gonzalez	Firmado	10/10/2022 11:40:59	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/h7MpAy2X/69c2n5WoMqI4g==			

vigente en el sentido de modificar el importe, 18.000,00€, asignado a la línea de subvención denominada Subvención Fundación Canaria Correílo La Palma por la cantidad de 100.000,00 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Considerando que la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto constituye una alteración de uno de los documentos del mismo, conforme se detalla en el art. 165 del TRLRHL y, atendiendo a la naturaleza reglamentaria de éstos, se estima que el procedimiento para su modificación debe seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto, regulado en los arts. 168 a 171 del citado texto legal.

II.- Conforme dispone el art. 169 del TRLRHL, una vez aprobada inicialmente la modificación, deberá someterse el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio del acuerdo de aprobación inicial. Durante el citado plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las correspondientes reclamaciones. La modificación de las Bases de Ejecución se podrá considerar definitivamente aprobada si durante dicho período de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones contra la misma procediéndose a la publicación íntegra de la Base 23 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, de acuerdo al art. 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.


III. Informada favorablemente la presente modificación por la Asesoría Jurídica así como aprobado el Proyecto de modificación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de los corrientes, procede su sometimiento al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención General y dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Hacienda, Vivienda y Patrimonio.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos, procede elevar propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno a los efectos de que acuerde:

PRIMERO: Aprobar el Expediente 61/2022/GP relativo a la modificación puntual de la base 23 de las de ejecución del presupuesto vigente denominada "Relación de subvenciones nominadas" en relación a la línea de subvención nominada a favor de la "Fundación Canaria Correílo La Palma" modificando el importe de la misma, de manera que donde dice:

"BASE 23. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			PROYECTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
A1022	43300	48303	///	SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO S/C TFE. "PUNTO DE ATENCIÓN EMPRENDEDOR-VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL"	22.500,00
A1102	23101	48303	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA AMATE	12.000,00
A1102	23101	48303	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER "AECC"	10.000,00
A1102	23101	78303	2022/2/29/5	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A "ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI"	26.000,00
A1102	33330	78303	2022/2/29/3	SUBVENCIÓN AL CÍRCULO DE BELLAS ARTES DE TENERIFE	400.000,00
A1102	33400	48303	///	SUBVENCIÓN A "TERTULIA AMIGOS 25 DE JULIO"	10.000,00
A1102	33400	48303	///	SUBVENCIÓN "ASOCIACIÓN PERIODISTAS DE S/C DE TENERIFE"	6.000,00

Código Seguro De Verificación	h7MpAy2X/69c2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Fernando Prieto Gonzalez	Firmado	10/10/2022 11:40:59	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/h7MpAy2X/69c2n5WoMqI4g==			

A1102	33400	48303	///	SUBVENCIÓN A "ALIANZA FRANCESA"	4.000,00
A1102	33400	48303	///	SUBVENCIÓN A "ASOC. HCO. CULTURAL GESTA 25 DE JULIO"	20.000,00
A1102	33600	48203	///	SUBVENCIÓN "FUNDACIÓN CANARIA CORREÍLLO LA PALMA"	18.000,00
A1102	33600	48303	///	SUBVENCIÓN "COLEGIO DE ARQUITECTOS DE TENERIFE"	175.000,00
A1102	33600	78303	2022/2/29/6	SUBVENCIÓN "COLEGIO DE ARQUITECTOS DE TENERIFE"	75.000,00
A1102	43000	48303	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE FAUCA, FEDERACIÓN DE ÁREAS URBANAS DE CANARIAS (BONOS CONSUMO)	400.000,00
A1102	43200	48303	///	SUBVENCIÓN AL "CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS"	9.000,00
R1005	23101	48303	///	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA BUEN SAMARITANO PARA EL MANTENIMIENTO DE HUERTOS URBANOS BARRIO DE AÑAZA	20.000,00
G2412	17100	72303	2022/2/63/10	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARQUE MARÍTIMO INVERSIÓN PALMETUM	100.000,00
T2414	31101	48303	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA FUNDACIÓN NEOTROPICO (FAUNA INVASORA)	30.000,00
C5024	34120	48503	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA (GASTOS COMPETICIÓN DE ÉLITE DE 2ª CATEGORÍA ÁMBITO NACIONAL)	9.000,00
C5024	34120	48503	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB BALONMANO SALUD (GASTOS COMPETICIÓN DE ÉLITE DE 1ª CATEGORÍA ÁMBITO NACIONAL)	13.500,00
C5024	34120	48503	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB NATACIÓN ECHEYDE (GASTOS COMPETICIÓN DE ÉLITE DE 1ª CATEGORÍA ÁMBITO NACIONAL)	13.500,00
C5024	34120	48503	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN EL CLUB DE LA PIRULETA (GASTOS INHERENTES DEPORTE INCLUSIVO)	3.600,00
C5024	34120	48503	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB DE LUCHA LOS CAMPITOS	20.000,00
C5024	34120	48503	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE	12.000,00
B8023	32600	48303	///	SUBVENCIÓN "ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS" PROYECTO RED DE RADIOS ESCOLARES EN LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO	43.286,46
B8023	32600	48303	///	SUBVENCIÓN "FEDERACIÓN INSULAR TENERIFEÑA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNADO"(FITAPA)	62.997,48
P8023	23104	48303	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA "ASOCIACIÓN MUJERES, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN"	15.000,00

/.../

Pase a decir:

Código Seguro De Verificación	h7MpAy2X/69c2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Fernando Prieto Gonzalez	Firmado	10/10/2022 11:40:59	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/h7MpAy2X/69c2n5WoMqI4g==			

BASE 23. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			PROYECTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
A1022	43300	48303	///	SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO S/C TFE. "PUNTO DE ATENCIÓN EMPRENDEDOR-VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL"	22.500,00
A1102	23101	48303	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA AMATE	12.000,00
A1102	23101	48303	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER "AECC"	10.000,00
A1102	23101	78303	2022/2/29/5	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A "ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI"	26.000,00
A1102	33330	78303	2022/2/29/3	SUBVENCIÓN AL CÍRCULO DE BELLAS ARTES DE TENERIFE	400.000,00
A1102	33400	48303	///	SUBVENCIÓN A "TERTULIA AMIGOS 25 DE JULIO"	10.000,00
A1102	33400	48303	///	SUBVENCIÓN "ASOCIACIÓN PERIODISTAS DE S/C DE TENERIFE"	6.000,00
A1102	33400	48303	///	SUBVENCIÓN A "ALIANZA FRANCESA"	4.000,00
A1102	33400	48303	///	SUBVENCIÓN A "ASOC. HCO. CULTURAL GESTA 25 DE JULIO"	20.000,00
A1102	33600	48203	///	SUBVENCIÓN "FUNDACIÓN CANARIA CORREÍLLO LA PALMA"	100.000,00
A1102	33600	48303	///	SUBVENCIÓN "COLEGIO DE ARQUITECTOS DE TENERIFE"	175.000,00
A1102	33600	78303	2022/2/29/6	SUBVENCIÓN "COLEGIO DE ARQUITECTOS DE TENERIFE"	75.000,00
A1102	43000	48303	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE FAUCA, FEDERACIÓN DE ÁREAS URBANAS DE CANARIAS (BONOS CONSUMO)	400.000,00
A1102	43200	48303	///	SUBVENCIÓN AL "CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS"	9.000,00
R1005	23101	48303	///	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA BUEN SAMARITANO PARA EL MANTENIMIENTO DE HUERTOS URBANOS BARRIO DE AÑAZA	20.000,00
G2412	17100	72303	2022/2/63/10	SUBVENCION NOMINATIVA PARQUE MARÍTIMO INVERSION PALMETUM	100.000,00
T2414	31101	48303	///	SUBVENCION NOMINATIVA FUNDACIÓN NEOTROPICO (FAUNA INVASORA)	30.000,00
C5024	34120	48503	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA (GASTOS COMPETICIÓN DE ÉLITE DE 2ª CATEGORÍA ÁMBITO NACIONAL)	9.000,00
C5024	34120	48503	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB BALONMANO SALUD (GASTOS COMPETICIÓN DE ÉLITE DE 1ª CATEGORÍA ÁMBITO NACIONAL)	13.500,00
C5024	34120	48503	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB NATACIÓN ECHEYDE (GASTOS COMPETICIÓN DE ÉLITE DE 1ª CATEGORÍA ÁMBITO NACIONAL)	13.500,00
C5024	34120	48503	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN EL CLUB DE LA PIRULETA (GASTOS INHERENTES DEPORTE INCLUSIVO)	3.600,00
C5024	34120	48503	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB DE LUCHA LOS CAMPITOS	20.000,00
C5024	34120	48503	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE	12.000,00

Código Seguro De Verificación	h7MpAy2X/69c2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Fernando Prieto Gonzalez	Firmado	10/10/2022 11:40:59
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/h7MpAy2X/69c2n5WoMqI4g==		




B8023	32600	48303	///	SUBVENCIÓN "ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS" PROYECTO RED DE RADIOS ESCOLARES EN LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO	43.286,46
B8023	32600	48303	///	SUBVENCIÓN "FEDERACIÓN INSULAR TINERFEÑA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNADO"(FITAPA)	62.997,48
P8023	23104	48303	///	SUBVENCIÓN NOMINATIVA "ASOCIACIÓN MUJERES, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN"	15.000,00

SEGUNDO: Someter el expediente a un período de información pública durante el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse ninguna alegación, el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 se considerará aprobado definitivamente.

TERCERO: Facultar a la Concejalía Delegada en materia de Hacienda, para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste y surta sus efectos expido, la presente, haciendo la salvedad, que el borrador del acta donde se contiene el presente no ha sido aprobado, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación	h7MpAy2X/69c2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Fernando Prieto Gonzalez	Firmado	10/10/2022 11:40:59	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/h7MpAy2X/69c2n5WoMqI4g==			



Referencias del documento:

Expediente nº.- **61/2022/GP**

Unidad tramitadora.- Servicio de Gestión Presupuestaria

Usuario.- DBERDEL

Documento firmado electrónicamente por:

PILAR RODRIGUEZ AMADOR - Jefa del Servicio de Gestión Presupuestaria - 28/10/2022 9:56:00

Modelo.- GNR_CERTIFICADO_IF

CERTIFICACIÓN DE LA JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, ACTUANDO POR DELEGACION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO //EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRM

ASUNTO: EXPEDIENTE **61/2022/GP** RELATIVO A MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA BASE 23 "RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS" DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO DE 2022

ANTECEDENTES DE HECHO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto de que no se produjeran reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el **EXPEDIENTE 61/2022/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA BASE 23 "RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS" DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO DE 2022**. Transcurrido el plazo de exposición al público se informa que, una vez consultado el programa informático municipal E – Registra, se comprueba, salvo error u omisión, que no se ha dado traslado a este Servicio reclamación contra el mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su artículo 169.1 y el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señalan *"Aprobado inicialmente el Presupuesto General se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia..." "por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno "el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones".* El apartado 3 del mismo art. 169 señala *"el presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial".*

Conforme dispone el artículo 13 del Reglamento de Procedimiento sobre Materias de Competencia del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife " En los casos que por disposición legal o reglamentaria pueda entenderse adoptado tácitamente un acuerdo finalizador del procedimiento, se hará constar esta circunstancia mediante resolución del Secretario General del Pleno, que tendrá la consideración de acto declarativo. El mismo Reglamento en su artículo 17.2 señala que "Producida su aprobación definitiva sin variaciones" "se hará constar dicha circunstancia por medio de la resolución a que se refiere el artículo 13 de este Reglamento, que contendrá un pronunciamiento expreso sobre su entrada en vigor...".



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233471020164544 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Con fecha 29 de diciembre de 2017 se delega, por el Sr. Secretario General del Pleno, con el fin de agilizar la tramitación de determinados procedimientos administrativos en materia de Economía, Hacienda y Recursos Humanos *“la expedición de las Certificaciones de acto tácito de aprobación de disposiciones de carácter general a que se refiere el art. 13 del Reglamento de Procedimientos en materias competencia del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la Jefa de Servicio de Gestión Presupuestaria, D^a Pilar Rodríguez Amador, para los siguientes procedimientos: Aprobación de Presupuestos Generales, Plantilla de Personal, Modificaciones Presupuestarias, Suplementos y Habilitaciones de Crédito”*.

Por todo lo anteriormente expuesto, haciendo constar el carácter declarativo de la presente certificación,

CERTIFICO: Declarar finalizado el procedimiento de tramitación del **EXPEDIENTE 61/2022/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA BASE 23 "RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS" DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO DE 2022** por terminación tácita, produciéndose su aprobación definitiva en los términos del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022 y su entrada en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

**LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de Certificación de Secretaría
General del Pleno de fecha 29/12/2017)**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233471020164544 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>